

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 46/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada n° 268/71 se instituyó el régimen de calificación del personal del Poder Judicial (art. 7°), estableciéndose las pautas que normarán dicho trámite.

II. Que a los fines de unificar formalmente la información a que se refiere el art. 12° de la citada Acordada N° 268/71, se estima pertinente incorporar a la documentación anexa a dicha Acordada, las planillas complementarias que corren anexas a la presente y que deberán ser cumplimentadas una vez que la calificación quede firme y consentida por los interesados.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Incorporar a la documentación anexa a la Acordada N° 268/71 las planillas resumen de calificación de cada organismo judicial, las que deberán ser remitidas a este Superior Tribunal de Justicia dentro del plazo establecido por el art. 12° de la mencionada Acordada 268/71, una vez que la calificación se encuentre firme o consentida por el interesado.

2°) Por Secretaría de Superintendencia-Prosecretaría N° 2, efectúense las comunicaciones pertinentes.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ**